



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

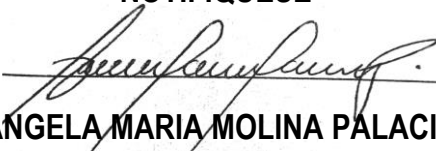
Bogotá D.C., 14 de mayo de 2021

Radicación: 1100140031-2021-00372-00

Revisada la demanda se encuentra necesario inadmitirla para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), se subsane lo siguiente:

1. Aclare el profesional del derecho si la demanda la presenta en calidad de representante legal de JJ COBRANZAS Y ABOGADOS S.A.S, por cuanto en endoso en procuración fue otorgado en favor de Mauricio Ortega Araque.
2. Excluya la segunda y tercera pretensión por cuanto lo que aquí se persigue no es la efectividad de la garantía real.
3. Precise por qué deprecia los intereses de mora de los cartulares a partir de la presentación de la demanda y no desde la exigibilidad de cada obligación.
4. Manifieste bajo la gravedad de juramento que posee los originales de los títulos valores base de la ejecución y que los tendrá bajo su custodia hasta la finalización del proceso y/o hasta que sean requerido por el despacho -inciso segundo art. 245 del CGP y 624 del C. de Co.
5. La subsanación deberá remitirse al correo electrónico de este Despacho (cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) -Art. 89 del C. G. P. Téngase en cuenta que no se le exige lo dispuesto en el art. 6º del Decreto 806 del año 2020 por la solicitud de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 041 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f0e4e2e196245e2eaf1ce8ef9320bfee890765dc0b9ece8e6b1096bae50da82**

Documento generado en 14/05/2021 11:41:57 AM